Objeto: «Arybalos». Número inv.: 48.1381. Datación: Persia. Material: Cerámica. Valoración: (200 dólares) 33.000 pesetas.

Objeto: Cazuela. Número inv.: 63-403. Datación: Bronce Intermedio I. Material: Cerámica. Valoración: (200 dólares) 33.000 pesetas.

Objeto: Vaso de medición. Número inv.: 68-8. Datación: Romana. Material: Cerámica. Valoración: (300 dólares) 49.500 pesetas.

Objeto: Plato. Número inv.: 69-8. Datación: Persa. Material: Cerámica. Valoración: (300 dólares) 49.500 pesetas.

Objeto: Brazalete. Número inv.: 90-634. Datación: Persa. Material: Bronce. Valoración: (250 dólares) 41.250 pesetas.

Objeto: Brazalete. Número inv.: 90-635. Datación: Persa. Material: Bronce. Valoración: (250 dólares) 41.250 pesetas.

Objeto: Ungüentario. Número inv.: 49.1819. Datación: Helenística. Material: Cerámica. Valoración: (100 dólares) 16.500 pesetas.

Objeto: Perfumador. Número inv.: 56-416. Datación: Hierro II. Material: Cerámica. Valoración: $(200~{\rm dólares})~33.000~{\rm pesetas}.$

Objeto: Perfumador. Número inv.: 56-398. Datación: Hierro II. Material: Cerámica. Valoración: (200 dólares) 33.000 pesetas.

Objeto: Jarro. Número inv.: 89-1986. Datación: Hierro II. Material: Cerámica. Valoración: (250 dólares) 41.250 pesetas.

Objeto: Jarro. Número inv.: 91-5166. Datación: Bronce Intermedio II. Material: Cerámica. Valoración: (300 dólares) 49.500 pesetas.

Objeto: Jarro. Número inv.: 58-63. Datación: Hierro II. Material: Cerámica. Valoración: (400 dólares) 66.000 pesetas.

Objeto: Amuleto. Número inv.: 67-637. Datación: Hierro II. Material: Hueso. Valoración: (200 dólares) 33.000 pesetas.

Objeto: Figurita. Número inv.: 52-901. Datación: Hierro II. Material: Terracota. Valoración: (800 dólares) 132.000 pesetas.

Objeto: Brazalete. Número inv.: 72-35. Datación: Hierro I-II. Material:

Bronce. Valoración: (100 dólares) 16.500 pesetas. Objeto: Brazalete. Número inv.: 72-36. Datación: Hierro I-II. Material:

Bronce. Valoración: (100 dólares) 16.500 pesetas. Objeto: Brazalete. Número inv.: 72-37. Datación: Hierro I-II. Material:

Bronce. Valoración: (100 dólares) 16.500 pesetas.

Objeto: Brazalete. Número inv.: 72-38. Datación: Hierro I-II. Material: Bronce. Valoración: (100 dólares) 16.500 pesetas.

Objeto: Vaso zoomorfo. Número inv.: 67-1918A. Datación: Hierro I-II. Material: Terracota. Valoración: (1.000 dólares) 165.000 pesetas.

Objeto: Asa estampillada. Número inv.: 88-176. Datación: Persa. Material: Cerámica. Valoración: (300 dólares) 49.500 pesetas.

Objeto: Fíbula. Número inv.: 58-262. Datación: Hierro. Material: Bronce. Valoración: (100 dólares) 16.500 pesetas.

Objeto: Asa estampillada. Número inv.: 62-31. Datación: Hierro II. Material: Cerámica. Valoración: (400 dólares) 66.000 pesetas.

Objeto: Asa estampillada. Número inv.: 64-1750. Datación: Hierro II. Material: Cerámica. Valoración: (600 dólares) 99.000 pesetas.

Objeto: Figurita. Número inv.: 91-307. Datación: Bronce Tardío. Material: Bronce. Valoración: (500 dólares) 82.500 pesetas.

Objeto: Figurita. Número inv.: 89-2616. Datación: Bronce Tardío. Mate-

rial: Bronce. Valoración: (500 dólares) 82.500 pesetas. Objeto: Broche. Número inv.: 90-1502. Datación: Bronce Intermedio.

Material: Bronce. Valoración: (100 dólares) 16.500 pesetas.

Objeto: Lámpara dos ojos. Número inv.: 90-308. Datación: Helenística

Medio II. Material: Cerámica. Valoración: (250 dólares) 41.250 pesetas. Objeto: Cazuela. Número inv.: 76-75. Datación: Romana. Material: Cerá-

mica. Valoración: (300 dólares) 49.500 pesetas.

Objeto: Lámpara. Número inv.: 48-1334. Datación: Romana. Material:

Objeto: Lampara. Numero inv.: 48-1334. Datacion: Romana. Material Cerámica. Valoración: (250 dólares) 41.250 pesetas.

Objeto: Escarabeo. Número inv.: 55-547. Datación: Bronce Tardío. Material: Esteatita. Valoración: $(300\ d\'olares)\ 49.500\ pesetas.$

Objeto: Escarabeo. Número inv.: 55-548. Datación: Bronce Tardío. Material: Esteatita. Valoración: (300 dólares) 49.500 pesetas.

Objeto: Figurita. Número inv.: 52-707. Datación: Bronce Tardío. Material: Terracota. Valoración: (1.000 dólares) 165.000 pesetas.

Objeto: Teja estampillada. Número inv.: 73-808. Datación: Romana

Hierro II. Material: Cerámica. Valoración: (1.000 dólares) 165.000 pesetas. Objeto: Olla. Número inv.: 76-36. Datación: Romana Tardío. Material: Cerámica. Valoración: (600 dólares) 99.000 pesetas.

Objeto: Cazuela. Número inv.: 63-50. Datación: Bronce Intermedio I. Material: Cerámica. Valoración: (200 dólares) 33.000 pesetas.

Objeto: Frasco. Número inv.: 49-1694. Datación: Persa Intermedio. Material: Cerámica. Valoración: (200 dólares) 33.000 pesetas.

Objeto: Jarro. Número inv.: 56-486. Datación: Hierro II. Material: Cerámica. Valoración: (300 dólares) 49.500 pesetas.

Objeto: Jarro. Número inv.: 56-39. Datación: Hierro II. Material: Cerámica. Valoración: (300 dólares) 49.500 pesetas.

Objeto: Olla. Número inv.: 49-1726. Datación: Hierro II. Material: Cerámica. Valoración: (300 dólares) 49.500 pesetas.

Objeto: Cazuela. Número inv.: 63-436. Datación: Bronce Intermedio I. Material: Cerámica. Valoración: (150 dólares) 24.750 pesetas.

Objeto: Osario. Número inv.: 71-441A. Datación: Romano (s. I a. C.-I d. C). Material: Piedra. Valoración: (2.000 dólares) 330.000 pesetas.

Objeto: Ostracon. Número inv.: 67-1884. Datación: Hierro II. Material: Cerámica. Valoración: (1.000 dólares) 165.000 pesetas.

Objeto: Moneda. Número inv.: 8-3. Datación: Año 4.º. Revuelta (70 d. C). Material: Bronce. Valoración: (200 dólares) 33.000 pesetas.

Objeto: Moneda. Número inv.: 26-7. Datación: Herodiana (40-37 a. C). Material: Bronce. Valoración: (200 dólares) 33.000 pesetas.

Objeto: Moneda. Número inv.: 79-8. Datación: Tiberio. Material: Bronce. Valoración: (100 dólares) 16.500 pesetas.

Objeto: Moneda. Número inv.: 99-1. Datación: Año 2.º Revuelta (134 d. C). Material: Plata. Valoración: (400 dólares) 66.000 pesetas.

Objeto: Moneda. Número inv.: 1524. Datación: Alejandro Janeo (76-103 d.C.). Material: Bronce. Valoración: (100 dólares) 16.500 pesetas.

Objeto: Moneda. Número inv.: 1582. Datación: J. Hircanus (63-40 a. C.). Material: Bronce. Valoración: (100 dólares) 16.500 pesetas.

Objeto: Figurita. Número inv.: 32-2730. Datación: Hierro II. Material: Cerámica. Valoración: (1.000 dólares) 165.000 pesetas.

2493

ORDEN de 3 de diciembre de 1999 por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales correspondiente a 1999.

Regulados los Premios Nacionales de Artes Plásticas y Fotografía por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se convocaron los correspondientes a 1999, mediante Orden de 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 13), siendo desarrollada, posteriormente, la normativa que regula su concesión por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de 13 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre de 1999).

Las citadas disposiciones establecen que los miembros del Jurado serán designados por Orden del Ministro de Educación y Cultura a propuesta del Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales, entre personas de reconocido prestigio en las actividades del Premio y que formará también parte de los mismos las personas premiadas en la anterior convocatorio.

En su virtud y de conformidad con dicha propuesta he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales correspondiente a 1999 serán los siguientes:

Presidente: Don Benigno Pendás García, Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vocales:

Doña Trinidad Rodríguez Díez.

Doña Carmen Pérez García.

Don Tomás Yerro Villanueva.

Don Domingo Buesa Conde.

Doña Isabel Cabrera-Kábana Sartorius.

Secretario: Don Eduardo González Mercadé.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de diciembre de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura.

2494

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se aprueban las relaciones de profesionales que han obtenido evaluación positiva en los cursos de habilitación para impartir el primer ciclo de Educación Infantil

La Orden de 11 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 19), regula las titulaciones mínimas que deben poseer los profesores de los centros privados de Educación Infantil y Primaria.